



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS SERVICIOS GENERALES, GRUPO AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, levantó acta del siguiente tenor literal:

“Décimoquinta sesión
29/11/2023
2022-PS-00026

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE OPERARIOS/AS SERVICIOS GENERALES, GRUPO DE AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 12:00 horas del día 29 de noviembre de 2023, se reúnen, en sesión telemática, conforme al art. 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, el Tribunal de selección para el Concurso – Oposición (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de ocho plazas de operarios/as de servicios generales, grupo agrupaciones profesionales, como personal laboral fijo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4841 de 31 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Teleemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 192, de 6 de octubre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía número 2242 de 28 de abril de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, y en Decreto de Alcaldía número 3596, de 15 de junio fue nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 4841, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente:

CSV: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3	CRISTOBAL MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 13:09:15	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

- D. Cristóbal Martín Rodríguez (laboral fijo municipal, grupo agrupaciones profesionales)

Vocales:

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)

- Dña. Patricia Cotilla Barrientos (laboral fijo municipal, grupo C1)

- D. Juan Carlos García Salas (laboral fijo municipal, grupo C2)

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, indicó que, se habían recibido alegaciones a la fase de concurso del meritado proceso selectivo.

NOMBRE	REGISTRO	SOLICITUD
CARLOS BLONDEL PININ	22282	Recurso alzada, revisión baremación fase concurso
ANA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	22377	Alegación rectificación nota examen práctico
JUAN ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ	23731	Revisión nota examen teórico y copia

A la petición de D. Carlos Blondel Pinin y una vez revisada la documentación presentada para su baremación en la fase de concurso, el Tribunal acordó, por unanimidad, estimar la petición del alegante, porque debido a un error de transcripción no se le habían otorgado dos puntos por titulación superior, que no constaban en la baremación que hizo el Tribunal, por lo que procede subsanar el error comentado, con base al art. 109 de la Ley 39/2015.

Con fecha 10 de noviembre, se recibe registro de entrada n.º 22377 por parte de Dña. Ana María González Sánchez, solicitando rectificación de la nota del examen práctico, al no estar de acuerdo con la puntuación otorgada en el mismo, y solicita los 12 puntos de la prueba correspondiente a la colocación de la cisterna del w.c con su respectivo pulsador.

Se muestra a continuación la baremación otorgada para la opositora en la fase práctica.

CSV: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3



CVE: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
	CRISTOBAL MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 13:09:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PRUEBA PRÁCTICA OPERARIOS SERVICIOS GENERALES					
NOMBRE	ANA MARÍA				
APELLIDOS	GONZÁLEZ SÁNCHEZ				
PRUEBA 1	EPIS (3 PTOS)	ENCHUFE (3 PTOS)	DISCO (3 PTOS)	COLOCAR (3 PTOS)	TOTAL
	0	0	3	3	6
PRUEBA 2	CISTERNA (12 PTOS)				0
TIEMPO	0-4 min (6 ptos)	4,01 a 5 min (4 ptos)	5,01 a 6 min (2 ptos)	6,01 a 8 min (0 ptos)	0
TOTAL PRUEBAS					6

En base a estas puntuaciones, el Tribunal aclara que en cuanto a los Epis, la opositora se coloca las gafas una vez que ha puesto el disco de la radial, y realiza el proceso sin desenchufar el aparato, de ahí que se le de una puntuación de 0. Se le otorgan 3 puntos por la elección del disco, que es el correcto, y otros 3 por colocar éste de forma adecuada. Con respecto a la prueba de la cisterna, tal y como se ha comprobado, nuevamente, en la revisión del vídeo, y que la opositora, también puede supervisar, puesto que lo solicitó y lo recibió vía email, coloca el mecanismo interior en el w.c, eligiendo el pulsador incorrecto, dentro de los dos posibles pulsadores que se encontraban sobre la mesa, y tal es así que, como se visiona en el vídeo, no está colocado dentro de la tapadera del w.c. sino únicamente coloca el pulsador de forma superpuesta. De este modo, y como se explicó en el acta de las instrucciones del examen y de viva voz en el momento de la prueba práctica, si no se realizaban las dos pruebas de forma correcta, la puntuación por tiempo de realización no se otorgaba. A este respecto el Tribunal aclara que, en lo que se refiere a la puntuación por la pronta resolución de ambas partes de la prueba, únicamente se le otorga a los opositores que las hubieran finalizado correctamente, con la seguridad debida, la totalidad de la prueba, y en un tiempo inferior al concedido, indicio de su habilidad y eficacia en el desempeño de las funciones encomendadas. El entender que sin cumplir con todas esas premisas, se puntúe con 6 puntos la premura en la finalización de la prueba, conduce, al absurdo de admitir que sólo con presentarse y realizar las pruebas de forma incompleta o incorrecta, pero en poco tiempo, se tendría derecho a los citados 6 puntos.

En base a lo anterior, el Tribunal, desestima por unanimidad la petición de la opositora, y se ratifica en la puntuación otorgada.

Con respecto a la petición de D. Juan Antonio García González, el Tribunal acuerda por unanimidad, estimar parcialmente la alegación presentada, enviándole copia del examen de la prueba teórica, y en cuanto a la modificación de la nota, concluye que

CSV: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3	CRISTOBAL MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 13:09:15	EXPEDIENTE:: 2022PS-00026 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

no procede la modificación, en base a los motivos expuestos en la sesión de 28 de septiembre donde se procedió a la subsanación de la plantilla de la mencionada prueba.

Una vez finalizada la revisión de las alegaciones presentada, el Tribunal aprobó, por unanimidad, la adopción de los ulteriores

ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por D. Carlos Blondel Pinin, concediéndole la baremación correspondiente por la titulación presentada, resultando la siguiente puntuación correspondiente a la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de 8 plazas de operarios/as de servicios generales:

NOMBRE	Formación	Experiencia laboral	Total fase concurso
BLONDEL PININ CARLOS	8,85	3	11,85

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Ana María González Sánchez, en base a los criterios expuestos ut supra.

TERCERO.- Estimar, parcialmente, la alegación presentada por D. Juan Antonio García González, donde se procede a enviar copia de su examen, pero donde no se estima la rectificación de la nota otorgada, en base a los motivos expuestos más arriba.

Y siendo las 12:42 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente

Fdo.: Cristóbal Martín Rodríguez

La Secretaria

Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz

Los/as vocales

Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson

Fdo.: Juan Carlos García Salas

Fdo.: María Gema Martínez Fernández

Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los

CSV: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
CVE: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3	CRISTOBAL MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 13:09:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Fdo.: Cristóbal Martín Rodríguez

CSV: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00026
CVE: 07E7001FE72900B5R3M8F4S6S3	CRISTOBAL MIGUEL MARTIN RODRIGUEZ-PRESIDENTE - 30/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/11/2023 13:09:15	Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

